



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

303/05

03 AGO 2005

Salta,

Expediente N° 12.001/05.-

VISTO:

La Resolución CD N° 107/05 mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 cargo de Profesor Regular Adjunto dedicación exclusiva para la asignatura PRÁCTICA INTEGRAL de la carrera de Nutrición - Plan 2004; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 el Departamento de Nutrición y Alimentación observa que no se cuenta con el programa analítico de la mencionada asignatura y solicita reemplazar la instancia de la Clase Oral y Pública por la presentación y defensa de una propuesta de desarrollo de dicha Práctica.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición ratifica la propuesta del Departamento y sugiere se implemente esa modalidad para la provisión de cargos docentes para la asignatura.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 193-05 aconsejando hacer lugar a dicha solicitud y propone a los miembros integrantes del Jurado.

Que analizado el tema en el seno del Consejo Directivo, se decidió:

- a) Dejar en suspenso el Despacho de Comisión de Docencia N° 193-05.-
- b) Solicitar a la Lic. Eugenia VILLAGRAN, docente responsable de la Práctica Integral, elevar a la brevedad el programa de la mencionada asignatura.
- c) Encomendar a la Comisión de Carrera de Nutrición elaborar un proyecto que contemple en detalle las características y toda otra especificación que deberá contener la PROPUESTA DE TRABAJO referida al desarrollo de la Práctica Integral, que reemplazaría a la clase Oral, prevista en el reglamento de Concursos.
- d) En virtud de los puntos anteriores, remitir a Decanato la solicitud de la Dirección Administrativa Académica referida a modificación de fecha de Inscripción de postulantes al Concurso antes mencionado (incluida Sobre Tablas).

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 08/05 del 05-07-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar a la Profesora responsable de la asignatura PRACTICA INTEGRAL, Lic. Eugenia VILLAGRAN, elevar a la brevedad el programa analítico de la mencionada asignatura.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

303/05

03 AGO 2005

Salta,
Expediente N° 12.001/05.-

ARTICULO 2°.- Encomendar a la Comisión de Carrera de Nutrición elaborar, a la brevedad, un proyecto de norma que contemple en detalle las características y toda otra especificación a la que deberá adecuarse la propuesta de trabajo que reemplazaría la Clase Oral y Pública en los concursos de cargos Docentes destinados a la PRACTICA INTEGRAL de la carrera de Nutrición.-

ARTICULO 3°.- Diferir el período de inscripción, establecido en el artículo 2° de la Resolución CD 107-05 y la continuidad de las etapas siguientes del Concurso mencionado, hasta el cumplimiento de lo previsto en los artículos anteriores.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a Secretaría Académica, Prof. Eugenia Villagrán, Comisión de Carrera de Nutrición, y siga a Dirección Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

Fac. Cs. De la Salud
D.C.C.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Reunión Ordinaria N° 03/05 del 03/07/05)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar a la Profesora responsable de la asignatura PRACTICA INTEGRAL, Lic. Eugenia VILLAGRAN, a la brevedad el programa analítico de la mencionada asignatura